

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " PETROSA " S. A.,
Ciudad.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Nº 90.1.5.3., publicado en el Registro Oficial Nº 435 del 11 de Mayo de 1.990, tengo a bien poner en conocimiento de ustedes, el informe sobre el movimiento contable y económico de la compañía referida durante el ejercicio de 1.990.

El desenvolvimiento contable se ha llevado de conformidad con los principios generalmente aceptados de Contabilidad y específicamente por el sistema de partida doble, controles en libros auxiliares mediante soportes individuales de comprobantes de egresos por cada operación, diarios resumidos mensualmente, así mismo soportados por los libros auxiliares.


Con referencia a los libros contables y los resultados obtenidos, hasta el 31 de Diciembre de 1.990, sus actividades, están suspendidas en la contabilidad y se ha llegado a realizar ciertos ajustes de algunas cuentas que habían quedado pendientes de pago.

En cuanto al cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, no hay nada que detallar en cuanto al cumplimiento de alguna resolución porque en ésta empresa las Juntas se hacen solamente para probar los Balances porque su pequeño movimiento siempre ha girado en un círculo vicioso.

El 31 de Julio de 1.991, se llevó a cabo la Junta General de Accionistas, con presencia del suscrito y en la cual se aprobaron los Balances del Ejercicio de 1.990.

Es cuanto debo de informar en mi calidad de Comisario, en cumplimiento de mis obligaciones, que me imponen la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa.

Atentamente,


~~CECILIA CASTRO CASTRO~~
COMISARIO.

